

AVISO A EMPLEADOS

Su empleador debe de enviar una copia del certificado del empleado que autoriza la retención de impuestos conocido comúnmente en inglés como, *Employee's Withholding Allowance Certificate* (Formularios W-4 [federal] ó DE 4 [estatal]) al Franchise Tax Board (la oficina de recaudación de impuestos estatales), si el formulario cumple con cualquiera de las dos condiciones siguientes:

- Usted reclama más de 10 exenciones de retención en los cuales se basa la retención de impuestos.
- Usted sostiene estar exento de retención de impuestos federales y estatales y su empleador espera que usted gane su salario normal semanal de más de \$200.

Su empleador continuará considerando el Formulario W-4 y/o el formulario DE 4 como válido hasta que sea notificado por el Franchise Tax Board, por escrito, del estado civil apropiado y el número de exenciones que se pueden usar para el propósito de retención del Impuesto de Ingreso Personal (PIT, por sus siglas en inglés) en California.

Si usted no está de acuerdo con la determinación del Franchise Tax Board, usted puede pedir que se revise la determinación escribiendo al:

W-4 Unit
Franchise Tax Board MS F180
P.O. Box 2952
Sacramento, CA 95812-2952
Fax: 916-843-1094

Usted, como empleado, tendrá que proporcionar las pruebas de que la determinación del Franchise Tax Board es incorrecta para el propósito de retención del Impuesto de Ingreso Personal en California. Su empleador continuará la retención como fue indicado en la determinación original hasta que sea notificado por el Franchise Tax Board, por escrito, de cualquier cambio.

Si el Franchise Tax Board decide que el número de exenciones que usted reclama es irrazonable, se le podrá imponer una multa de \$500 conforme la Sección 13101 del Código del Seguro de Desempleo de California.

- English version on page 1 -